



La velocidad, protagonista de la campaña de seguridad vial que comienza este lunes

- La DGT intensificará la vigilancia del cumplimiento de los límites de velocidad establecidos en vías interurbanas
- Este martes, 11 de mayo, entran en vigor los nuevos límites de velocidad en zona urbana

10 de mayo de 2021.- La Dirección General de Tráfico (DGT) pone en marcha esta semana una nueva campaña de seguridad vial centrada el control de la velocidad, un factor clave en la siniestralidad vial y que en 2019 estuvo presente en el 23% de los accidentes mortales, es decir, que más de 300 personas fallecieron en accidentes en los que la velocidad fue uno de los factores concurrentes.

Por este motivo, y siguiendo las recomendaciones de las organizaciones internacionales y europeas que instan a los organismos encargados de la seguridad vial de los distintos países a vigilar que los límites de velocidad establecidos se cumplen, la DGT dedica esta semana a controlar este factor de riesgo.

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Cantabria controlará especialmente aquellos tramos de riesgo asociados a la velocidad, así como aquellos puntos donde la circulación supera el límite establecido y existe un elevado índice de siniestralidad.

Para las vías urbanas, se ha invitado a participar a los principales municipios de Cantabria que cuentan con equipos cinemómetros para medir la velocidad.

Atendiendo al carácter preventivo de la campaña, se anunciará a los conductores la existencia de controles, bien a través de los paneles de mensaje variable, bien a través de señalización vertical circunstancial cuando la vía no disponga de dichos paneles.



Este tipo de campañas, destinadas fundamentalmente a concienciar sobre la importancia de respetar los límites de velocidad establecidos, más allá de la mera labor punitiva, siguen siendo necesarias ya que la velocidad inadecuada tiene una influencia directa, tanto en la ocurrencia como en la severidad de los accidentes de tráfico.

Los estudios demuestran que con velocidades de conducción superiores a las establecidas en las vías, el número de siniestros y su gravedad aumentan exponencialmente.

NUEVOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN CIUDAD

Además de esta vigilancia que se haga en vías interurbanas, la campaña coincide con la entrada en vigor este martes, 11 de mayo, de la modificación del artículo 50 del Reglamento General de Circulación en lo que se refiere a los límites de velocidad en zona urbana.

A partir de ahora, el límite de velocidad en vías urbanas será de:

- 20 km/h en vías que dispongan de plataforma única de calzada y acera.
- 30 km/h en vías de un único carril por sentido de circulación.
- 50 km/h en vías de dos o más carriles por sentido de circulación.

Esta nueva medida, ampliamente demandada por los ayuntamientos para poder tener un paraguas normativo bajo el que poder aplicar los 30km/h en sus localidades, permitirá reducir en un 80% el riesgo de fallecer como consecuencia de un atropello. Se trata además de una medida necesaria a la vista de que el 82% de los fallecidos en ciudades en 2019 fueron usuarios vulnerables, es decir, peatones, ciclistas y motoristas.

La importancia de la reducción de los límites de velocidad en ciudades, se demuestra también en el hecho de que la VI Semana Mundial para la Seguridad Vial que, auspiciada por Naciones Unidas, se celebra entre los días 17 y 23 de mayo, haya escogido como lema “Construyendo calles para la vida” (Streets for Life #Love30).

EL SISTEMA SEGURO

Las políticas de seguridad vial en la Unión Europea están basadas en el enfoque de Visión Cero y en el Sistema Seguro, concepto reconocido por organismos Internacionales como la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en el que se acepta que el ser humano comete errores y busca evitar que estos errores provoquen muertes o lesiones graves.

Siguiendo este planteamiento, los organismos internacionales aconsejan que los límites de velocidad se establezcan considerando las fuerzas que el cuerpo humano puede tolerar, que en el caso del ámbito urbano no debería ser superior a los 30km/h al convivir en el mismo espacio usuarios vulnerables con vehículos motorizados. En las áreas con intersecciones y alto riesgo de colisiones laterales la velocidad apropiada sería de 50 km/h y en las carreteras convencionales sin separación física de carriles y para reducir el riesgo de colisiones frontales el límite apropiado debería ser de 70 km/h

Por lo que respecta a los vehículos, la Unión Europea ha dado un paso adelante al obligar a que todos los vehículos nuevos homologados en Europa a partir de 2022, y todos los vehículos nuevos vendidos a partir de 2024, incorporen entre otros sistemas de ayuda a la conducción, el asistente inteligente de velocidad ISA que funciona conectado al GPS y dotado de una cámara que lee las señales viales y advierte al conductor cuando éste supera los límites legales.

Un asistente de velocidad inteligente

